

277. Item, si saben &c. que asimismo el dicho visorey ha tenido especial cuidado en quitar los robos y tiranías que los caciques y principales hacían á los macehuales, dándoles á entender que eran libres vasallos de S. M., y que osasen pedir justicia al dicho visorey y á los oidores desta real audiencia, como la han pedido y se les ha hecho: digan lo que saben.

278. Item, si saben &c. que el dicho visorey, sobre el buen tratamiento de los naturales ha hecho ordenanzas para que todos les paguen la comida y tamemes, y que nadie sea osado de tomalles cosa alguna contra su voluntad, sin se la pagar; dándoles para ello mandamientos de amparo, y poniéndoles en los pueblos alguaciles españoles que los defiendan, y ejecutando en los trasgresores las ordenanzas: digan lo que saben.

279. Item, si saben &c. que asimismo el dicho visorey en muchos pueblos y provincias desta Nueva España ha hecho igualar los tributos y vecindades, y lo que cada indio es obligado á dar de tributo. E asimesmo lo que cada cacique y gobernador ha de haber y llevar por razon de la gobernacion, por evitar los robos y vejaciones que se hacían á los macehuales y gente pobre, y castigando á los que contra lo contenido en esta pregunta han ido y pasado: digan lo que saben.

280. Item, si saben &c. que asimismo el dicho visorey ha tenido especial cuidado de industrial y enseñar á los indios naturales desta Nueva España en los oficios mecánicos; á costa de su hacienda del dicho visorey, de que se ha seguido gran provecho y utilidad, así á los dichos naturales como á los españoles: digan lo que saben.

281. Item, si saben &c. que el dicho visorey dió orden é industria cómo se pusiesen en toda la tierra grandes posturas de morales, y se criase y beneficiase la seda, y se labrase en esta ciudad, con lo cual los indios pagan sus tributos, y son muy aprovechados, y los diezmos son aumentados, y las rentas de S. M. acrecentadas: digan lo que saben.

282. Item, si saben &c. que de haberse hecho y inventado la dicha granjería de la seda, ha redundado en gran provecho y utilidad desta tierra, porque con ella se ha poblado mucho esta ciudad do se labra, de oficiales y tratantes della, y se mantienen mucho

número de gente, así españoles como indios que la benefician: digan lo que saben.

283. Item, si saben &c. que porque en el criar de la dicha seda habia desorden, el dicho visorey, porque los indios no fuesen fatigados, ni criasen sino lo que con facilidad y sin vejacion podian, y porque se criase é hilase en mas perfeccion, moderó la cantidad de semilla que en cada pueblo se habia de criar: digan lo que saben.

284. Item, si saben &c. que el dicho visorey asimismo dió orden como en esta Nueva España se labrasen las lanas é hiciesen paños, que ha redundado en gran utilidad, así de españoles como de indios, lo cual antes que el dicho visorey viniese no lo habia: digan lo que saben.

285. Item, si saben &c. que el dicho visorey por evitar los robos y vejaciones que hacían los caciques, gobernadores y principales á los macehuales, hizo que cada pueblo tenga propios y casa pública para que della, sin hacer nuevas derramas, se provean las necesidades comunes, y las iglesias, clérigos y religiosos: digan lo que saben.

286. Item, si saben &c. que asimismo el dicho visorey ha dado orden como los indios que vivian derramados se junten en pueblos, y en traza y policia, porque con mas facilidad sean industriados en las cosas de nuestra santa fe católica, y porque se eviten muchos delitos y excesos que estando esparcidos y apartados se cometian: digan lo que saben.

287. Item, si saben &c. que asimismo el dicho visorey hizo hacer libro do se han asentado é asientan las diferencias que sobre términos, é tierras, é cosas de calidad que entre los dichos indios ha habido, y las determinaciones dellas; lo cual antes no habia, y era causa de renovarse cada dia los mismos pleitos é diferencias, lo cual cesa con la dicha orden: digan lo que saben.

288. Item, si saben &c. que asimismo el dicho visorey hizo ordenanzas de la manera que habian de tener los indios que servian á minas, y comida que se les habia de dar, moderando el número de los que habian de servir, y el servicio que habian de hacer; lo cual antes que el dicho visorey pasase á estas partes estaba muy confuso y desordenado: digan lo que saben.

289. Item, si saben &c. que asimismo el dicho visorey mandó

é ordenó que los corregidores y encomenderos no pudiesen conmutar ni conmutasen los tributos en que los indios estaban tasados, como lo solian hacer antes que el dicho visorey pasase en estas partes, por ser como era en gran daño y perjuicio de los dichos indios: digan lo que saben.

290. Item, si saben &c. que el dicho visorey por su persona ha visitado la mayor parte desta Nueva España, en que S. M. ha sido muy servido, y ha redundado en gran utilidad y provecho, y la ha puesto en orden y policía, y remediado muchos agravios y extorsiones que se hacian, haciendo hacer las iglesias y monesterios en los lugares que convenian, reformando los que estaban hechos, y dando orden en posturas y granjerias: digan lo que saben.

291. Item, si saben &c. que asimismo el dicho visorey dió orden como se labrase en esta ciudad de México moneda de plata y de vellon, lo cual ha redundado en servicio de S. M. y acrecentamiento de sus rentas, y en gran utilidad y provecho, así de españoles como de indios, y las contrataciones con la dicha moneda han ido en mucho crecimiento: digan lo que saben.

292. Item, si saben &c. que el dicho visorey despues que está en esta Nueva España ha tenido especial cuidado que á nadie se le hiciese fuerza ni agravio, mirando mucho por la honra de los casados, viudas y doncellas, favoreciéndolas y honrándolas en todo lo que ha podido: digan lo que saben.

293. Item, si saben &c. que asimismo el dicho visorey ha hecho hacer en esta Nueva España, especial en esta ciudad de México, muchas moliendas y batanes de que se padecia gran necesidad, y hecho hacer acequias para regadíos, para panes y huertas, con que esta ciudad y república se ha mucho ennoblecido y proveido de todos mantenimientos: digan lo que saben.

294. Item, si saben &c. que el dicho visorey ha favorecido siempre á los hombres virtuosos, encomendándoles oficios de S. M. y haciéndoles otros favores, y á los viciosos los ha reprendido, de forma que por la buena manera que ha tenido con todos, ha quitado muchos vicios, y se han enmendado muchos viciosos: digan lo que saben.

295. Item, si saben &c. que asimismo el dicho visorey dió ór-

den que se visitasen las cárceles de los indios por los oidores, lo cual antes no se hacia, de que Dios nuestro Señor y S. M. han sido muy servidos, y se han excusado grandes vejaciones y extorsiones que se hacian por los caciques y gobernadores y principales, y lo mismo proveyó que hiciesen los corregidores en sus corregimientos: digan lo que saben.

296. Item, si saben que asimismo el dicho visorey mandó y proveyó que en toda esta Nueva España no hubiese naborias de por fuerza, como los habia antes que el dicho visorey pasase á ella, y las tales se pusieron en su libertad, como al presente lo están: digan &c.

297. Item, si saben &c. que el dicho visorey ha hecho abrir caminos por toda esta tierra, para que pueda andar carruaje de bestias, por evitar la carga de indios, como por la mayor parte se ha evitado, lo cual ha sido causa que la tierra se ande y trate, lo cual antes no se podia hacer por la aspereza de la tierra, y por no haber abiertos caminos, lo cual ha redundado en gran utilidad y provecho, así de españoles como de los naturales, y en gran aumento de las contrataciones: digan lo que saben.

298. Item, si saben que teniendo, como tenian, los caciques, gobernadores y principales desta Nueva España la jurisdiccion de los pueblos, con la cual encarcelaban los macehuales y los castigaban y hacian otras molestias y vejaciones, el dicho visorey dió orden con voluntad de los dichos caciques, gobernadores y principales, como hubiese en cada pueblo cabildo, alcaldes, alguaciles y regidores, elegidos por los pueblos y confirmados por el dicho visorey en nombre de S. M.; de lo cual ha resultado, que como la jurisdiccion estaba en poder de los dichos caciques y gobernadores, agora está toda puesta en cabeza de S. M., que ha sido uno de los mayores servicios que á S. M. se le ha podido hacer, y gran beneficio á los naturales: digan &c.

299. Item, si saben &c. que asimismo el dicho visorey dió orden como se envian jueces de residencia á los dichos pueblos para saber y averiguar cómo los dichos caciques, gobernadores y principales, alcaldes, alguaciles y regidores usan sus oficios y tratan los macehuales, y los excesos y delitos que se halla haber hecho se han castigado y castigan; lo cual asimismo ha redundado en

servicio de Dios nuestro Señor y de S. M., y en gran alivio de los macehuales: digan lo que saben.

500. Item, si saben &c. que asimismo el dicho visorey hizo ordenanzas por donde los dichos pueblos y justicias se gobernasen, expresando en ellas los delitos y excesos livianos de que podian conocer, y mandándoles que los de calidad los remitiesen, como los remiten, á esta real audiencia, lo cual antes que el dicho visorey pasase á estas partes no se hacia: digan lo que saben.

501. Item, si saben &c. que despues que el dicho visorey gobierna esta Nueva España, los indios naturales della han sido mas favorecidos, bien tratados y sobrellevados que nunca antes lo fueron de ninguno que en ella haya gobernado: digan lo que saben.

502. Item, si saben &c. que el dicho visorey, demas de lo contenido en las preguntas antes desta, ha hecho y proveido otras muchas cosas tocantes á la conversion y perpetuidad de los naturales, aumento y buen recaudo de la real hacienda de S. M., poblacion de los españoles y buen gobierno destas partes, como parecerá por lo que sobre todo lo dicho ha proveido: digan lo que saben.

503. Item, si saben &c. que de todo lo sobredicho y de cualquier cosa y parte dello sea pública voz y fama, y público y notorio. — MIGUEL LÓPEZ, escribano de S. M.

É así presentado, el dicho Sr. alcalde dijo: que presente los testigos de que en el caso se entiende aprovechar, é que él está presto de los recibir é examinar segund se contiene é declara en la dicha (*siguen unas palabras que no se entienden*) firmólo. Pasó en haz del dicho G.<sup>o</sup> de Loaysa. — LORENZO MARROQUIN. — DIEGO DE BAEZA, escribano.

É despues de lo dicho, en la dicha cibdad á ocho dias del mes de Enero del dicho año de mill é quinientos é cuarenta é siete años, ante el dicho Sr. alcalde Lorenzo Marroquino, é en presencia de mí el dicho Diego de Baeza, escribano, pareció presente el dicho G.<sup>o</sup> de Loaysa en el dicho nombre, é presentó el escripto siguiente. — DIEGO DE BAEZA, escribano.

(Original.)

## CARTA

### DE GERÓNIMO LÓPEZ AL EMPERADOR.

S. C. C. M. — Continuando el mandamiento de V. M., siempre en los navíos que destas partes han ido he informado á V. M. lo que me ha parecido, é así lo hice há pocos dias en los últimos que se partieron, dando relacion á V. M., aliende de otras cosas, de como unos indezuolos de nonada, chichimecas de la provincia de Xalisco, se habian alzado y rebelado contra el servicio de V. M., y habian muerto un fraire ó dos, y en veces hasta treinta ó cuarenta españoles, y en lo último dello fué uno de los muertos D. Pedro de Alvarado, que sea en gloria, y de como, sabido esto, el visorey habia dicho que personalmente queria ir sobre ellos. El cual así lo puso por obra, é se partió á los 22 de Setiembre pasado: con él fueron las dos partes de los vecinos desta cibdad, é los mas ricos é de posibilidad. El número de la gente que llevó, no lo sé, porque al presente é agora há seis meses que no está en la cibdad sino en el campo, una legua de la cibdad, en una heredad que há dias que comienzo á hacer, de que á V. M. he hecho otras veces relacion. De la gente de los naturales de la tierra llevó mucha, porque antes de su partida lo hizo saber en toda la tierra, para que se aparejasen para ir con él: dicenme que iba muy gran copia de gente de los naturales, en mas cantidad de cuarenta ó cincuenta mil hombres de guerra, sin la gente de los carruajes, que seria mas: tampoco la vide, porque al tiempo que los alardes de la gente de las provincias se hacia, yo estaba y estoy mal dis-